



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN
<b>Actividad del POI:</b>	GO-EMRDR-AG-09: <i>GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE</i>
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<i>Contratación de persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mano de obra para el mantenimiento preventivo de válvulas de control, válvulas de purga y válvulas reductoras de presión.</i>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir al fortalecimiento de la gestión técnico-operativa del equipo de mantenimiento de redes mediante la contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de labores especializadas en mantenimiento de válvulas de control, válvulas de purga y válvulas reductoras de presión, asegurando la optimización del funcionamiento de estos componentes críticos, el adecuado registro y control de las actividades realizadas, y facilitando la planificación, programación y cierre de las intervenciones. Todo ello con la finalidad de mejorar la eficiencia operativa y garantizar la continuidad y seguridad de los procesos que dependen del correcto funcionamiento de las válvulas, asegurando la calidad del servicio brindado a la población o usuarios finales.

**II. ANTECEDENTES**

La EPS EMUSAP S.A., a través del Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, realiza labores fundamentales para garantizar la continuidad, presión y distribución eficiente del agua potable, así como la adecuada recolección de aguas residuales en el ámbito de operación de la empresa. El equipo tiene bajo su responsabilidad funciones muy importantes, que incluyen la gestión de redes primarias y secundarias, atención de emergencias, control de pérdidas, mantenimiento preventivo y correctivo, macro medición y respuesta a reclamos operativos.

Dada la creciente carga operativa, la complejidad técnica de las actividades y la necesidad de consolidar y sistematizar información de campo para la toma de decisiones, se requiere la contratación del servicio de mano de obra, asegurando así el correcto funcionamiento de estos elementos críticos y la continuidad eficiente de los sistemas bajo su responsabilidad.

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1. Objetivo General:**

Contar con una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mano de obra en el mantenimiento preventivo de válvulas de control, válvulas de purga y válvulas reductoras de presión con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad y continuidad operativa de los sistemas que dependen de estas válvulas, contribuyendo a la eficiencia y calidad del servicio brindado por la entidad.

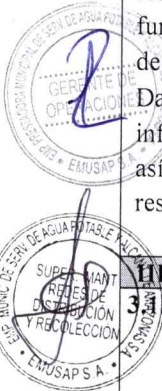
**3.2. Objetivos Específicos: (de corresponder)**

No corresponde

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**4.1. Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
01	<i>Contratación de persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mano de obra en el mantenimiento preventivo de válvulas de control, válvulas de purga y válvulas reductoras de presión.</i>	Servicio	01





De acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad
Valvula de control	40
Valvula de purga	20
Reductora de presión	12

#### 4.2. Actividades

1. Realizar inspecciones periódicas de las válvulas de control, purga y reductoras de presión para detectar desgaste, fugas o anomalías.
2. Ejecutar mantenimiento preventivo, incluyendo limpieza, lubricación, ajuste y calibración de las válvulas.
3. Ejecutar mantenimiento correctivo para reparaciones o reemplazo de componentes dañados o defectuosos.
4. Registrar y reportar las actividades realizadas, condiciones de las válvulas y cualquier incidente o recomendación.
5. Coordinar con el equipo técnico la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento.
6. Otras actividades relacionadas al seguimiento técnico y operativo que determine el Área Usuaría.

#### 4.3. Plan de trabajo

No corresponde

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, DEMAS NORMAS (de corresponder)

No corresponde

#### VI. SEGUROS (de corresponder)

- ❖ El SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)
- ❖ COBERTURA: Salud y pensión
- ❖ PLAZO: 3 Meses

**Nota:** Para perfeccionamiento del contrato.

#### VII. GARANTÍA COMERCIAL (de corresponder)

No corresponde

- **Alcance de la garantía:** No corresponde.
- **Condiciones de la garantía:** No corresponde.
- **Período de garantía:** No corresponde.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** No corresponde.

#### VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de corresponder)

No corresponde

##### 8.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

##### 8.2. Soporte técnico

No corresponde

##### 8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

##### 8.4. Otras prestaciones accesorias

No corresponde

#### IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**9.1. Lugar:** El servicio se prestará en las áreas operativas de la EPS EMUSAP S.A. en el Jr. Sociego N° 397 de la ciudad de chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas

**9.2. Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se





computa desde la fecha que se expida la orden de inicio por parte de LA ENTIDAD, de acuerdo con el TDR.

**X. REQUISITOS Y/O RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (De corresponder)**

**10.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**A) CAPACIDAD LEGAL**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**10.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS**

**C) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**i. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**ii. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**Formación académica**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**iii. Capacitación del personal clave**

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

**D) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**E) INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

Requisitos:

No corresponde

Acreditación:

No corresponde

**XI. ENTREGABLES**

El presente servicio será realizado en 03 entregables según el siguiente detalle:

1. Entregable N° 01 dentro de los 30 días del inicio del plazo de ejecución del servicio





**1.1. Mantenimiento preventivo de 10 válvulas de control, 5 válvulas de purga y 4 reductoras de presión, teniendo en cuenta lo siguiente:**

- ❖ Realizar inspecciones periódicas de las válvulas de control, purga y reductoras de presión para detectar desgaste, fugas o anomalías.
- ❖ Ejecutar mantenimiento preventivo, incluyendo limpieza, lubricación, ajuste y calibración de las válvulas.
- ❖ Ejecutar mantenimiento correctivo para reparaciones o reemplazo de componentes dañados o defectuosos.
- ❖ Registrar y reportar las actividades realizadas, condiciones de las válvulas y cualquier incidente o recomendación.
- ❖ Coordinar con el equipo técnico la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento.
- ❖ Otras actividades relacionadas al seguimiento técnico y operativo que determine el Área Usuaría.

**2. Entregable N° 02 dentro de los 60 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.**

**2.1. Mantenimiento preventivo de 10 válvulas de control, 5 válvulas de purga y 4 reductoras de presión, teniendo en cuenta lo siguiente:**

- ❖ Realizar inspecciones periódicas de las válvulas de control, purga y reductoras de presión para detectar desgaste, fugas o anomalías.
- ❖ Ejecutar mantenimiento preventivo, incluyendo limpieza, lubricación, ajuste y calibración de las válvulas.
- ❖ Ejecutar mantenimiento correctivo para reparaciones o reemplazo de componentes dañados o defectuosos.
- ❖ Registrar y reportar las actividades realizadas, condiciones de las válvulas y cualquier incidente o recomendación.
- ❖ Coordinar con el equipo técnico la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento.
- ❖ Otras actividades relacionadas al seguimiento técnico y operativo que determine el Área Usuaría.

**3. Entregable N° 03 dentro de los 90 días del inicio del plazo de ejecución del servicio.**

**3.1. Mantenimiento preventivo de 10 válvulas de control, 5 válvulas de purga y 4 reductoras de presión, teniendo en cuenta lo siguiente:**

- ❖ Realizar inspecciones periódicas de las válvulas de control, purga y reductoras de presión para detectar desgaste, fugas o anomalías.
- ❖ Ejecutar mantenimiento preventivo, incluyendo limpieza, lubricación, ajuste y calibración de las válvulas.
- ❖ Ejecutar mantenimiento correctivo para reparaciones o reemplazo de componentes dañados o defectuosos.
- ❖ Registrar y reportar las actividades realizadas, condiciones de las válvulas y cualquier incidente o recomendación.
- ❖ Coordinar con el equipo técnico la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento.
- ❖ Otras actividades relacionadas al seguimiento técnico y operativo que determine el Área Usuaría

**Nota:** El Informe debe contener lo siguiente:

- a) Introducción



- b) *Objetivos*
- c) *Detalle de las actividades realizadas*
- d) *Conclusiones*
- e) *Recomendaciones*
- f) *Panel fotográfico*

**Corresponde para cada uno de los entregables**

**XII. SISTEMA DE ENTREGA**

No corresponde

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad es otorgada por el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 05 días calendario.

**XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Según el siguiente detalle:

1. *El 30% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 01.*
2. *El 30% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 02.*
3. *El 40% del monto total de la prestación a la conformidad del Entregable N° 03.*

Para lo cual el proveedor deberá presentar (01) Carta en cual debe contener la siguiente información:

- Informe, según lo indicado en la nota del numeral XI.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato u orden de servicio

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

**XV. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago se realizará bajo SUMA ALZADA

**XVI. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde

**XVII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**XVIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**18.1. Otras obligaciones**

**18.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

**18.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde

**18.2. Adelantos**

No corresponde

**18.3. Subcontratación**

No corresponde

**18.4. Confidencialidad**

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA es estrictamente confidencial, comprometiéndose a



mantener las reservas del caso y no transmitirá a ninguna persona (natural o jurídica), sin autorización expresa y por escrito de la entidad. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esté se entenderá como un incumplimiento contractual que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato.

**18.5. Propiedad intelectual**  
No corresponde.

**XIX. PENALIDADES POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

**Para bienes y servicios: F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

**XX. OTRAS PENALIDADES (de corresponder)**

No corresponde

**XXI. GARANTÍAS**

No corresponde

**XXII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

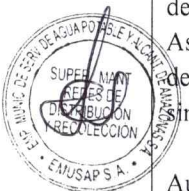
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [conciliación], conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069.

**XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**XXV. GESTIÓN DE RIESGOS**

**MATRIZ DE RIESGOS**

Contratación de persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mano de obra en el mantenimiento preventivo de válvulas de control, válvulas de purga y válvulas reductoras de presión.

INFORMACIÓN DEL RIESGO			PLAN DE RESPUESTA LOS RIESGOS								
Descripción de riesgos	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Prioridad de Riesgo			Estrategia seleccionada			Riesgo asignado a:		
			Probabilidad (A/M/B)	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Acciones a Realizar	Entidad	Contratista
1 Retrasos en la atención de emergencias.	Afectación al servicio, quejas de los usuarios.	Frecuentes interrupciones en el cronograma de distribución, quejas del personal operativo.	ALTO	MEDIA	2		X		Implementar un plan de respuestas rápidas.		X
2 Accidentes laborales.	Lesiones al personal, interrupción del servicio, y posibles sanciones legales.	Incidentes reportados, lesiones o ausencias del personal.	ALTO	MEDIA	2		X		Capacitar al personal en protocolos de seguridad, dotar de EPP (Equipos de Protección Personal) adecuados y supervisar el cumplimiento de normas.	X	X
3 Falta de personal capacitado.	Riesgo sanitario para la población y pérdida de confianza en el servicio.	Ineficiencia operativa, errores en ejecución.	MEDIA	MEDIA	5		X		Realizar controles regulares de calidad del agua antes de la distribución, en coordinación con laboratorios certificados.	X	X





4	Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Penalidades contractuales y daño a la reputación del proveedor del servicio.	Observaciones o notificaciones legales, aumento en penalidades.	BAJA	BAJA	9	X	Asegurar la claridad en los términos del contrato y contar con un asistente que verifique el cumplimiento de las actividades.	X
5	Comunicación deficiente con usuarios.	Aumento de reclamos, y tiempo de respuesta altos, baja satisfacción.	Canales de atención inadecuados o mal gestionados.	MEDIA	MEDIA	5	X	Revisar periódicamente las condiciones del tanque cistema y establecer protocolos de actuación en caso de derrames.	X
6	Fallas en la planificación de mantenimiento.	Aumento de fallas en redes, interrupción del servicio.	Falta de información actualizada y fallas en los registros	MEDIA	ALTA	3	X	Implementar planes, gestionar la información de campo y actualizarla periódicamente	X X

Probabilidad ↑	A	4	2	1
	M	7	5	3
	B	9	8	6
		B	M	A
		Impacto →		

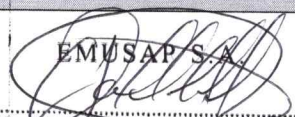
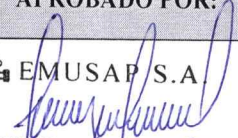

**XXVI. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

Requisitos:

- A) El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.
- B) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- C) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 30%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio

SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
 <b>EMUSAP S.A.</b> <hr/> ING. YOVISON CAMPOJO SALAZAR CIP N° 371659 Supervisor de Mant. de Redes de Distribución y Recolección	 <b>EMUSAP S.A.</b>  <hr/> ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA GERENTE DE OPERACIONES